



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 369 -2024-GR PUNO/GR

Puno,14 DIC. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRPPM020240001125, sobre incorporación de los recursos que han resultado de la octava adenda al convenio de inversión pública regional y la Resolución Gerencial Regional N° 229-2024-GRI-GRPUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

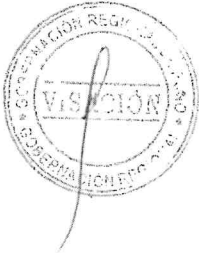
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante convenio de cooperación a ser suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, la empresa privada Consorcio Telefónica Móviles S.A, Banco de Crédito del Perú S.A. y Pacífico Seguros Generales- y el Gobierno Regional Puno, se comprometen y obligan a financiar la infraestructura del proyecto Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Parres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, a través del Acuerdo Regional N° 012-2013-GRP-CRP de fecha 21 de Marzo 2013, acuerda: Primero.- Establecer la actualización del. Acuerdo Regional N° 058-2011-GRP-CRP, con respecto a la priorización del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, provincia de Carabaya- Puno”, a ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 y el Decreto Supremo N° 133-2012-EF, dada su incorporación al proceso de promoción de la inversión privada como proyecto de la competencia del Gobierno Regional;

Que, el artículo 91° del Decreto Supremo N° 036-2017-EF establece: el registro SIAF - SP se hace con cargo a los recursos del presupuesto institucional en el año fiscal correspondiente, con base al convenio y adendas suscritos, para lo cual, en los casos que correspondan, deberá incorporar en su presupuesto previamente dichos recursos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 369 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 DIC. 2024



Que, mediante la octava adenda al convenio de inversión pública regional; en el inciso b) del numeral 2.2 de la cláusula segunda indica que: "Emisión del último CIPRL": De acuerdo con la liquidación presentada por la EMPRESA PRIVADA, la diferencia por pagar a la EMPRESA PRIVADA (S/ 4'043,454.42) resultante del costo total de la inversión (S/ 96'462,742 .65) y el monto pagado hasta el momento (S/ 92'419,288.23) será cancelado con el tope máximo de capacidad anual al presente año con el que cuenta el GOBIERNO REGIONAL, tomando en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la EMPRESA PRIVADA;

Que, en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 229-2024-GRI-GRPUNO, aprueba por aceptación ficta la liquidación del convenio de cooperación de la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno"; considerando el saldo a favor de la empresa privada asciende a la suma de S/. 4,043,454.42;

Que la, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Memorando N° 000875-2024-GRP/GRPPM, dispone realizar la incorporación de crédito suplementario del ejercicio fiscal 2024, en marco a la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con Participación del Sector Privado", en la fuente de financiamiento Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, para el proyecto de Inversión pública con CUI N° 2227389 "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martin de Porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno", por el monto de S/. 2,100,802.00 soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002259-2024-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar un crédito suplementario en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y, en el Oficio N° 2024-GR PUNO/GRPPM, se dice con cargo a dar cuenta al Consejo Regional Puno; y

Estando al Informe N° 002259-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001384-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 035075-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de los recursos que han resultado de la octava adenda al convenio de inversión pública regional y la Resolución Gerencial Regional N° 229-2024-GRI-GRPUNO, de conformidad a la Ley N° 29230, para trámite de emisión CIPRL en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 (S/.2,100,802.00) soles, fuente de financiamiento 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 369 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 DIC. 2024



CRÉDITO, RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria " que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
LEY N° 29230
PARA FINANCIAR EL PIP HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
MACUSANI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE CENTRAL	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
1.8	ENDEUDAMIENTO	2,100,802	2,100,802
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,100,802	2,100,802
1.8.2.1	Creditos Internos	2,100,802	2,100,802
1.8.2.1.2	Otros Creditos Internos	2,100,802	2,100,802
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Publica Regional Local	2,100,802	2,100,802
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		2,100,802	2,100,802



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
 LEY N° 29230
 PARA FINANCIAR EL PIP HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUES TAL	PROGRAMA PRESUPUES TAL	PRODUCTO / PROYECTO	DENOMINACION	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
001				SEDE CENTRAL	2,100,802	2,100,802
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	2,100,802	2,100,802
		0002		SALUD MATERNO NEONATAL	2,100,802	2,100,802
			2227389	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO	2,100,802	2,100,802
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,100,802	2,100,802
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					2,100,802	2,100,802

